

# **TRAFICO DE ARMAS EN MÉXICO**

**Por: Santiago Mesino Vázquez.**

## **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad vivimos en un mundo de seres globalizados donde las personas buscan enriquecerse de cualquier modo y sin importar el daño que pueda causar a terceros. La violencia y las armas han estado presentes en la construcción de lo “mexicano” además de estar vinculados a la masculinidad son unos de los factores que han originado uno de los mayores problemas que existen actualmente que es el “tráfico de armas”.

En México todos los días mueren personas por causas ligadas a la violencia, y las historias de los muertos por armas de fuego atraviesan las clases sociales, edades condiciones de vida y regiones del país.

No obstante los muertos no siempre están ligados a lo que estamos acostumbrados como el narcotráfico o el crimen organizado, la perspectiva que liga mecánicamente los asesinatos violentos con ello, no ha permitido observar lo cerca que están las armas de fuego del ciudadano común por razones distintas a la inseguridad pública y a la delincuencia cotidiana si no por los temas relacionados a la hombría, y no solo aquí en México esto un problema de magnitud mundial pero por diversos antagonismos e intereses económicos es que no ha tenido una solución efectiva.

Según Tom Díaz uno de los mayores expertos de estados unidos en armas de fuego, el gobierno de Barack Obama no existe voluntad para detener este tráfico hacia México y esto ha sido por mucho tiempo no solo en este gobierno.

## **DESARROLLO DEL TEMA**

El tráfico de armas, es un delito que está acabando con nuestra sociedad, sacudiendo brutalmente las costumbres y formas de vida de los mexicanos ya que es muy difícil de combatir, ya que no recibimos mucha información al respecto.

Es por esto que nuestro país es visto como uno de los países con mayor corrupción en el mundo ya que nuestras leyes hacia estas actividades no son tan fuertes para controlarlas, aunque se sabe que el traspaso de armas proviene de los EE.UU.

De acuerdo a la definición legal, el tráfico de armas consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o

sujetos a control. Esta norma es explícita en el artículo 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de las investigaciones realizadas en México por el Ministerio Público Federal, apoyado por la Policía Federal y el Ejército Mexicano.

Este problema surgió oficialmente en México a partir de 1994 y en 1996, con la formación de los Ejércitos Zapatista de Liberación Nacional y Popular Revolucionario, ya que en ese año entró la mayor cantidad registrada de armas al país, haciendo de México el nuevo paraíso de las armas, tanto para propios como para extranjeros.

Durante 2007 y según la PGR, las 2 mil 500 ejecuciones documentadas como parte de la guerra entre las organizaciones criminales, además de las 3 mil 900 que se han registrado en el año de 2008, se han cometido con este tipo de armas. En el caso de los más de 550 asesinatos registrados en Baja California durante este año, igualmente se cometieron con armas introducidas ilegalmente al país.

México ha sido calificado a nivel mundial como uno de los países más golpeados por la transferencia ilícita de armas y de acuerdo con Organizaciones No Gubernamentales internacionales, uno de sus mayores retos es reconstruir la seguridad ciudadana a la par de la lucha contra grupos del crimen organizado equipados con tecnología de tipo militar para atacar a las tropas y civiles.

En nuestro país, los estados con mayor índice de este delito son Tamaulipas, Jalisco, Baja California, Distrito Federal, Sonora y Guanajuato. Y en sus respectivas ciudades fronterizas: Tijuana y Mexicali en Baja California; Ciudad Juárez y Ojinaga en Chihuahua; San Luis Río Colorado en Sonora; y Nuevo Laredo en Tamaulipas. En el Distrito Federal, las zonas que presentan mayor importancia en cuanto a tráfico de armas son el Centro, Tepito, y colonias como la Doctores, la Buenos Aires y la Peralvillo.

De acuerdo con el informe de la consultoría, las fuerzas de seguridad mexicanas capturaron más de 99,000 armas de fuego entre el 2007 y el 2011, y la agencia estadounidense de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos rastreó 68,000 de ellas a vendedores de armas en EU. El texto detalla que los cárteles de drogas prefieren las pistolas como la *Fabrique Nationale* 5.7, conocida en México como la mata policías, que son capaces de penetrar los chalecos antibalas.

Ambas armas son vendidas en Arizona y Texas, los narcotraficantes mexicanos usualmente las adquieren a través de compradores intermediarios, ciudadanos estadounidenses, a quienes les pagan una cuota por arma, según lo reportado por ICG. Los cárteles las trasladan a México usando los mismos autos con compartimientos escondidos que emplean para contrabandear drogas.

De acuerdo con el informe, Washington ha admitido que decenas de miles de armas de fuego han sido vendidas a los cárteles mexicanos.

México tiene una de las legislaciones más estrictas en materia de posesión de armas de fuego y sólo cuenta con un almacén que depende del Ejército en el que se pueden comprar de forma lícita; sin embargo hay más de 15 millones de ellas circulando en todo el país y 85 por ciento son ilegales, según un informe de la Cámara de Diputados. Cada mes el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publica información de incidencia delictiva en su sitio web. Este sitio web descarga, procesa y presenta los datos de una manera fácil de interpretar.

Los secuestros, homicidios y extorsiones refieren el número de víctimas, pero los robos de vehículo las averiguaciones previas. Desde enero del 2015 los datos de secuestro incluyen víctimas a nivel federal. Guerrero reporta el número de averiguaciones como si fueran número de víctimas. Según la ENVIPE las extorsiones han aumentado, pero según el SNSP las extorsiones han bajado. Los robos de vehículo sí coinciden con la tendencia de la ENVIPE, los homicidios también coinciden en tendencia con datos del INEGI/SSA.

El Artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice lo siguiente:

"Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas."

En México, desde mi punto de vista, es legal tener un ejército poderosamente armado al servicio de un particular siempre y cuando tenga las autorizaciones correspondientes. El caso más notorio puede ser el del empresario bajacaliforniano Jorge Hank Rohn, detenido en su domicilio por posesión de armas, pero liberado horas después con todo y su arsenal, en un episodio ocurrido en junio de 2011.

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a través de su Unidad de Comercialización de Armamentos y Municiones, cumple una función similar a la de una paraestatal para la venta de armas.

También es el proveedor para empresas de seguridad privadas, desde las que se dedican al traslado de valores (dinero) hasta las que desempeñan tareas de resguardo para empresas y colonos.

El catálogo de armas que la Unidad ofrece a la ciudadanía para la adquisición de armas incluye pistolas, escopetas y rifles semiautomáticos, así como las municiones correspondientes, tanto para defensa personal como para fines de tiro deportivo y cacería.

Aunque puede pensarse que la SEDENA concentra, legalmente, 'el monopolio' de la venta de armas, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos indica que la posesión de cualquiera de éstas deberá "manifestarse" para "efecto de su inscripción en el Registro Nacional de Armas de Fuego". De modo que, tácitamente, se considera la posibilidad de que los ciudadanos hayan adquirido armas a otros sujetos, y no menciona que sea delito su herencia, regalo o canje entre particulares.

El artículo 17 de dicha Ley señala lo siguiente: "Toda persona que adquiera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito, indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera". Me parece que si se considerara que la SEDENA es el único vendedor legal, no habría obligación de manifestarle la adquisición de arma alguna.

Hay dos tipos de licencias para la portación de armas en México: oficiales y particulares. La primera no necesita mayor explicación, pues se refiere a los miembros de corporaciones policiacas. La otra se otorga al cumplir con los requisitos, según establece el artículo 26 de la Ley de Armas de Fuego.

En todo México hay un solo lugar donde se puede comprar legalmente un arma. Está escondido en un edificio anónimo de una base militar en la capital, atendida por soldados.

Quienes entran deben dejar sus celulares, tabletas o cámaras; quitarse gorras y pasar a través de un detector de metal. Las armas se mantienen en cajas de cristal cerradas con llave, a diferencia de las más de 50 mil tiendas de armas en Estados Unidos donde se exhiben a la vista de todos y los empleados están dispuestos a dejarte tomar una pistola o fusil descargado.

La Constitución mexicana garantiza el derecho de los ciudadanos a tener una pistola y rifles de cacería para defensa personal y deporte. Sin embargo, para que legalmente tengas en tus manos un arma, es necesario superar una serie de obstáculos burocráticos mucho más estrictos que en Estados Unidos y, para

varios, también implica viajar grandes distancias para llegar a la única tienda de armas del país.

De hecho, es posible que la mayoría de los cerca de 120 millones de habitantes de México no tengan idea de la Dirección de Comercialización de Armas y Municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional, simplemente porque está prohibido que anuncie lo que vende e incluso la propia existencia de la tienda.

Eso, sin embargo, no ha impedido que sus ventas hayan ido al alza, en paralelo al gran y activo mercado negro de armas traficadas desde Estados Unidos.

De acuerdo con el registro oficial del Ejército, a quien pertenece la tienda, se vendieron 549 armas en 2000. Para 2015, las ventas se dispararon a 10 mil 115, un incremento que también refleja el aumento en las preocupaciones sobre la seguridad personal en medio del incremento de los homicidios en México.

Se vendieron 549 armas en 2000. Para 2015, las ventas se dispararon a 10 mil 115. En el país se registraron más de 164.000 asesinatos entre 2007 y 2014, según estadísticas oficiales.

En la tienda de armas se pueden encontrar 27 marcas, desde la estadounidense Colt, la austriaca Glock y la italiana Beretta, hasta la mexicana Mendoza y Trejo.

Aunque la propiedad de armas está consagrada en la Constitución, la ley también faculta al gobierno regular los tipos permitidos bajo ciertas condiciones.

Los mexicanos pueden comprar legalmente una pistola para proteger su casa, mientras que miembros de clubes de cacería y tiro pueden adquirir hasta nueve rifles de un calibre no mayor a .30 y pistolas de hasta calibre 12, dijo a The Associated Press el coronel Eduardo Téllez Moreno, director de la tienda de armas.

Pero a diferencia de quienes dirigen las tiendas de armas en Estados Unidos, Téllez preferiría que nadie comprara lo que él vende en la suya. En medio de la Decimoprimer Conferencia de las Partes (COP13) del Convenio sobre la Diversidad Biológica inaugurada en Cancún, Quintana Roo, el pasado 28 de noviembre y que concluirá el próximo 17 de diciembre, México confirma su realineamiento hacia un nuevo polo hegemónico emergente: Alemania.

La cumbre mundial sobre biodiversidad que actualmente se lleva a cabo en el suroeste de México reúne a más de 10 mil participantes, entre representantes de los países parte, países observadores, organizaciones internacionales y otros interesados.

Se negocian acuerdos y compromisos para impulsar, por un lado, la conservación de la biodiversidad, y, por el otro, su llamado “uso sustentable”, es decir, su comercialización bajo las reglas del libre mercado y de la propiedad intelectual.

Es también una pasarela para presentar a la “gendarmería ambiental”, como un instrumento del gobierno de Enrique Peña Nieto para preservar las áreas naturales de valor internacional y su ampliación, ahí donde mutuamente se pacte con los alemanes.

Lo que no se cuestionará, sin embargo, son las implicaciones de este nuevo cuerpo armado en territorios indígenas y zapatistas y la presencia de representantes del gobierno alemán en las comunidades recogiendo, con la asistencia de funcionarios mexicanos y redes de investigación, la sabiduría de los pueblos acerca de las propiedades de miles de especies de uso industrial para la nueva economía verde.

Todo ha sido posible gracias a los acuerdos firmados entre, primero, el gobierno de Felipe Calderón y, luego, el de Enrique Peña Nieto, con el conservador de Angela Merkel y su aliado de coalición, el partido socialdemócrata. Las instituciones encargadas de desarrollar estos “programas” son, por parte de México, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y, por parte de Alemania, la *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ, Agencia para la Cooperación Internacional).

La historia inicia con el cambio de gobierno en Alemania (noviembre 2005) y su apoyo a la continuidad de su aliado neoliberal en México por entonces en riesgo. Este apoyo se expresa en el descongelamiento de las restricciones de venta de armas a México. Lo sorprendente es que una de las entidades federativas que más armas ligeras alemanas recibe en el primer trienio de Calderón es Chiapas, más de 500, sólo después de Chihuahua y Guerrero, y donde formalmente el narcotráfico no representa un problema serio. Es entonces como vemos que los filtros de seguridad no son efectivos ya que esas armas jamás debieron llegar a estos estados.

## **CONCLUSIONES**

El gobierno de los Estados Unidos no está haciendo lo necesario para reducir al máximo este tráfico que sucede en sus puertos fronterizos. Por su parte el gobierno mexicano no tiene ninguna posibilidad de controlar nuestra frontera, actualmente carcomida por la corrupción, la complicidad y también por el miedo.

El caso es que las armas siguen entrando a México y van a parar a manos de todo tipo de criminales, secuestradores, asaltantes de poca monta, asesinos a sueldo y narcotraficantes.

Los esfuerzos realizados por nuestro país y nuestros países vecinos por separado no surtirán efectos, desde mi punto de vista se necesita de la cooperación internacional ya que este problema no es exclusivo de nosotros; los esfuerzos tendrán que ser cuantiosos y no serán rápidos, la estrategia que se ha llevado hasta el momento no es la adecuada en muchos aspectos, tiene que invertirse mucho en la educación de la población y sobre todo hacer una difusión para el cambio de cultura y de nuestras acciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Normatividad**

Constitución política y Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

### **Fuentes electrónicas**

(última consulta: 24/07/2017)

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/17/1111571#imagen-3>

<https://www.gestiopolis.com/el-delito-del-trafico-de-armas-en-mexico/>

<http://expansion.mx/opinion/2013/01/14/opinion-la-posesion-de-armas-en-mexico-un-derecho-al-alcance-de-pocos>

<http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2016/12/04/biodiversidad-y-armas-la-cara-oculta-de-la-relacion-mexico-alemania/>